

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

Al ser las dieciséis horas con treinta y siete minutos del jueves 05 de marzo del dos mil veinte, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 16-03-2020, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director.

El señor Presidente indica que recibió comunicación del señor Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, de la ausencia a la sesión del día de hoy, por motivos personales.

Se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 126-03-2019**

**CONSIDERANDO**

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte del señor director Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, de su ausencia a la sesión ordinaria No. 16-03-2020, del jueves 05 de marzo del 2020, por asuntos propios del cargo y laborales respectivamente.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aceptar la justificación del señor director Rolando Fernández Aguilar, por asuntos personales, no puede asistir a la sesión ordinaria No. 16-03-2020, del jueves 05 de marzo del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Directo, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, según acuerdo No. 126-03-2019.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i., Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Marlene Oviedo Alfaro, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación con la siguiente modificación: pasar el punto 5.2, para que sea el punto 5.1: Espacio de interacción con personeros de JUDESUR.

Con la modificación solicitada, las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. APROBACION DE LAS ACTAS NO. 14-02-2020 Y No.15-03-2020.**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**


**5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1** Espacio de interacción con personeros de JUDESUR.

**5.2** Análisis de cumplimiento de los acuerdos No. 04-01-2020 y No. 69-02-2020, en relación con el expediente TAD-11-2018.

**5.3** Presentación del Estudio Retrospectivo de Operaciones aprobadas por el Fideicomiso durante el periodo 2009-2016, KPMG, según oficio IMAS-PE-0199-2020.

**6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 16 - 2020
Folio No.	000604

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

**6.1** Análisis del Informe de Liquidación Presupuestaria e Informe de Evaluación del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, según oficio IMAS-SGDS-0192-2020. **ACUERDO No. 130-03-2020**

**7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 14-02-2020 y No. 15-03-2020.**

Se retira momentáneamente la señora Georgina Hidalgo.

Al ser las 4: 45 pm, ingresa la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

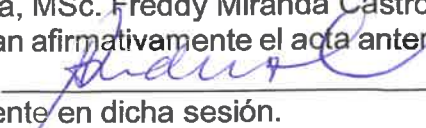
El señor Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 14-02-2020.

No hay observaciones, por lo que se procede a la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 127-03-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 14-02-2020 del 27 de febrero del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director,  se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

El señor Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 15-03-2020.

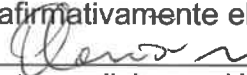
No hay observaciones, por lo que se procede a la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 128-03-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 15-03-2020 del 02 de marzo del 2020.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el Bach. Jorge Loria Núñez, Director , se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

**ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente indica que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

Ingresa a la sala la señora Georgina Hidalgo Rojas.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

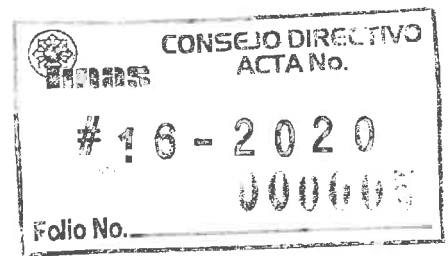
**5.1. ESPACIO DE INTERACCIÓN CON PERSONEROS DE JUDESUR.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso de los Directores Ejecutivos de JUDESUR: Sr. Federico Fallas Fallas, Presidente. Sr. Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente, Director Pablo Ortiz Roses.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan las personas antes mencionadas.

Comenta el señor Juan Luis Bermúdez que la institución tiene varias fuentes de recursos propios designados por ley, además de los que se reciben del Gobierno Central o FODESAF, completa la inversión social a las familias en pobreza o pobreza extrema. Dentro de esas fuentes de recursos tenemos el punto cinco por ciento que se carga sobre planillas del Sector Privado, Instituciones Autónomas, Impuestos a los Moteles, fuente de recursos en especie que son los bienes dejados sin reclamo en aduanas incluso después de su remate que pasan a ser de la institución, los cuales se donan a organizaciones que trabajan de manera complementaria en temas de pobreza y pobreza extrema.

También existen las Tiendas Libres dentro de las cuales, en años recientes, además de las que están ubicadas en aeropuertos, se ha empezado a explorar y a desarrollar nuevas líneas de trabajo, uno tiene que ver con la Tienda Libre que se establece en el Depósito de Golfito, donde a lo interno de la institución se ha tenido un importante



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

análisis en relación con sus números. En términos generales está tienda hasta el último año logró salir de números rojos en su operación, pero no tanto por el comportamiento de las ventas, también por el efecto que generaron algunas medidas de un plan remedial aprobado por este Consejo Directivo a efectos de optimizar la operación reduciendo costos en su gestión.

Este plan nos hace tener la necesidad de contar con información precisa de cuáles son las condiciones del entorno, también de la administración del depósito libre que hace JUDESUR, esto permitiendo al IMAS considerarlo dentro de nuestra ecuación, es decir, ¿cuáles son las perspectivas?, coyuntura que están viviendo dentro del Golfo?, ¿cuáles son los planes de desarrollo que JUDESUR hace para el Depósito?,Cuál es el plan estratégico como organización a efectos de entender las sinergias que esto generaría sobre la operación del IMAS?, pensar si los números están dando perspectiva calificadoras, positivas o negativas en razón de toda la gestión.

Posteriormente, plantear dudas de este Consejo Directivo que puedan surgir, esto es un espacio muy importante para los fines antes mencionados.

El señor Gabriel Villachica Zamora manifiesta que JUDESUR es una institución que se ha dedicado al desarrollo de cinco cantones, pero con el cambio de la ley 9356, con esto ha bajado la licitación en compras y los ingresos disminuyen.

Indica que los recursos estaban comprometidos por más de \$30.000.000.000.00(treinta mil millones de colones), que se les dio a todas las instituciones del Estado.

En esta situación se ha apostado a mejorar la licitación. Uno de los asuntos por mejorar es el desalojo de varios chinamos que están frente al Depósito, que por años ha sido un espacio peligros para la zona, incluso se ha pensado en ampliar los horarios, pero son imposible con esas personas allí, eso hace que los visitantes al Depósito de Golfito tengan problemas al ingresar y salir.

Se ha apostado en diseñar una tarjeta digital, que va permitir al comprador o vendedor que se trabaje todo de manera digital, así no se tendría que pasar por la banda y tendría todo el día para comprar, en realidad todo cambio a veces hay resistencia y el Ministerio de Hacienda no atiende el problema de inmediato, por lo se propuso contar con un funcionario a tiempo completo monitoreando los locales, ellos indicaron que así como vamos tenemos se tendría que cerrar el Depósito, porque el cliente se va enojado, eso es un medio que si llega a actualizarse va a mejorar la situación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

Añade que existe un fideicomiso por  $\text{¢}5.000.000.000.00$  (cinco mil millones de colones), con el banco de Costa Rica. Están en un proceso final para nombrar un comité de vigilancia y un representante del JUDESUR ante la Unidad Administradora del Proyecto. Además, se van a construir 14 locales nuevos y oficinas administrativas, lo que va a generar más ingreso.

Se ha venido trabajando el tema de acarreadores que estafan a las personas que llegan a comprar al Depósito, inclusive se está impulsando una propuesta de ley. También hay que trabajar el sistema eléctrico que está dentro del fideicomiso.

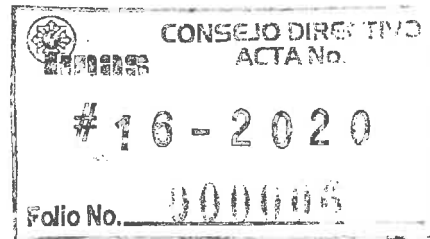
Comenta que, si se lograra dar otra imagen el Depósito de Golfito, desalojando los chinamos, dando un mejor servicio al cliente y un plan de mercadeo, podría mejorar. Añade que el fuerte de la zona es la palma, sin embargo, las cooperativas están quebradas, se debe impulsar más el turismo y se está mejorando la marina. No obstante, se está apostando a varios mecanismos para aumentar los ingresos en la zona.

Se está pensando en que el cliente compre realice las compras en un solo día y no se tenga que quedar en la zona. Se espera que en un mes se tenga resultados del nuevo reglamento. También se ha pensado en contar en la zona un almacén fiscal, para obtener recursos.

¿Consulta el señor Ronald Cordero qué planes remediales existen?, le gustaría saber más sobre el plan de mercadeo 2020. Además, que beneficio traería para Golfito construir 14 locales nuevos, dado que la visitación está casi por el suelo y no se está vendiendo mucho.

Añade el señor Pablo Ortiz que el gobierno anterior nombro una Junta Interventora, la cual encontró un presupuesto de casi  $\text{¢}30.000.000.000.00$  (treinta mil millones de colones), esos recursos se lo dieron a las instituciones del Estado, dejando a JUDESUR sin capacidad económica limitada. Añade que JUDESUR depende de Casa Presidencia, de allí nace el reglamento con el Ministerio de Hacienda, en la medida en el JUDESUR puede producir recursos, se pueda asumir las responsabilidades, para que pueda invertir en proyectos de desarrollo, se financian carreras universitarias y becas de secundaria.

Además, se ha venido trabajando en las propuestas que se presentan y así pronto contar un reglamento, que sea consiente el Poder Ejecutivo y que los pueda dejar trabajar. En cuanto al turismo es claro que es prioritario, por lo que se va a comenzar a hacer un plan estratégico de turismo en la zona. Realmente, nunca han tenido



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

recursos de Puertos del Pacifico y acaba de hacer una inversión en el muelle de Golfito, donde abrió una oficina de atención a los cruceros en mejores condiciones.

El señor Pablo Ortiz Roses señala que el mercadeo está amarrado en primer lugar a la Ley 9356 que dice que es un 10% de los ingresos tributarios lo que se puede dedicar a la mejora del inmueble, que los que han ido, lo han visto cada vez más deteriorado, y los que van a ir muy pronto, se van a dar cuenta de eso, y a la publicidad, pero mercadeo es más que el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Mercadeo es una gran cantidad de servicios, como becas, préstamos a estudiantes y desarrollo reembolsable y no reembolsable. Entonces, en una ligera encuesta en los últimos días de noviembre, no se necesita ningún grado en mercadeo.

Se les preguntó a los visitantes si sabían que era JUDESUR y el 73% no sabe que es JUDESUR. Ese mismo porcentaje cree que los locales que están ahí son de los afortunados que entraron dentro de la argolla de los que ahí están operando, no que el 75% de esos recursos van para desarrollo, se recibió un 10% son para el desarrollo, los otros 15% para gastos administrativo y el 10% para publicidad y mercadeo.

La experiencia que se busca dentro del plan de mercadeo es vieja y conozco, y a la vez compro barato, es el sueño de muchos de ir al Norte.

Hace una comparación JAPDEVA y JUDESUR nace de realidades similares en puntos muy distantes, ambos son regiones que heredaron la marcha de la bananera, y la Mamita, como lo escribió el señor Carlos Luis Fallas, les daba hasta el bombillo que había que cambiar en la casa, todo la escuela, los maestros, las calles, el alumbrado, y traían de exterior en barcos las ruedas de caballitos, los carruseles para hacer las fiestas en Golfito, las montaban y las llevaban seguramente para otra plantación bananera.

En JAPDEVA los gobernantes, o legisladores les dieron un puerto, y les dijeron que lo operaran y con lo que recogían generen el desarrollo de esa zona, y yo me olvido de todo, pero ese olvido de todo no lo dejaron por escrito. En el Sur le dijeron a JUDESUR que le iban a dar un centro comercial, ustedes lo operan y con lo que de ahí se obtenga, generan el desarrollo de los cinco cantones, y nosotros no nos preocupamos más con ustedes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

Entre JAPDEVA y JUDESUR hay enormes diferencias. En JAPDEVA se sacó de presupuesto nacional con deuda interna más de treinta y cinco mil millones, para liquidar o resolver el problema de unos mil trescientos empleados, lo que generaba con toda la operación administrativa de la Vertiente Atlántica, ¢3.400.000.000,00 (tres mil cuatrocientos millones de colones) por mes, JUDESUR tiene 41 empleados, y 48 es la cantidad más grande de empleados que ha existido en JUDESUR en 30 años, 41 versus 1300 o más.

Toda la operación de JUDESUR cuesta ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones) al año versus ¢3.400.000.000,00 (tres mil cuatrocientos millones de colones) en el mes.

¿Qué está haciendo JUDESUR y que estaba haciendo JAPDEVA, y que hacen las instituciones de desarrollo? Cree que se sigue financiando la pobreza, es muy duro decirlo, pero las cifras o los índices sociales de hoy no son mejores que de hace treinta años.

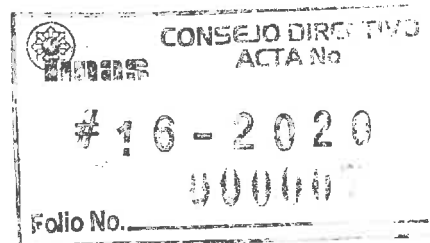
Un elemento más a las sumas o a las pérdidas del IMAS, porque desde el punto de vista financiero, desde el punto de vista eficiente de los recursos públicos se suma el 10% que se le traslada a JUDESUR que también es desarrollo, eso contablemente dentro la contabilidad financiera no se puede, pero dentro de la contabilidad administrativa y dentro del corazón si cabe.

Se tiene en JUDESUR una cartera de proyectos que suman más de ochenta, y que, en totales del 2017, hay un pendiente de ¢22.000.000,00 (veintidós mil millones de colones) para desarrollo, y eso es poca la cantidad con respecto a los ¢35.000.000,00 (treinta y cinco mil millones de colones) que el Gobierno le dedicó ahora a la liquidación de empleados de JAPDEVA, no al desarrollo de JAPDEVA.

Dentro de la comisión y el nuevo modelo de negocios que se pretende llevar adelante para la zona Sur, no para la institución, porque la razón de ser de JUDESUR no son los 41 empleados y los miembros de la Junta, son casi trescientas mil personas; es dar a JUDESUR para poder posibilitar el desarrollo con cargo al Estado, dar esos ¢22.000.000,00 (veintidós mil millones de colones).

A título personal señala el señor Pablo Ortiz, que cerrar el IMAS en Golfito es echarle una palada más de tierra a JUDESUR.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente expresa que aunque la responsabilidad se ha planteado muy concreta, no deja de ser la que acompaña la preocupación de JUDESUR en relación con todo el contexto de la región. Se tiene claro que se tienen los mayores índices de pobreza de forma sostenida en la Región Brunca, pero desgraciadamente no se puede ver los últimos diez o catorce años un comportamiento como el que ha tenido la Región Chorotega, donde si sistemáticamente ha venido bajando esa pobreza, y se entiende las bases históricas del modelo tanto en clave, como el tipo de colonización que se hizo en la región, a fin de explicar mucho los efectos en la desigualdad que también hoy se manifiesta, y por ende la decisión no se limita únicamente a la consideración fría y seca de un balance de resultados, sin que tiene que ver cuáles son las implicaciones sobre las perspectivas generales de la región, sobre los tema de empleo y desempleo en el cantón de Golfito.

Sobre la atención de las familias que se realizan ahí, conlleva cualquiera de las decisiones que se tomen con base en datos, lo dice en todo buen sentido de la palabra.

Agradece el planteamiento que se ha hecho, y es importante ver si JUDESUR cuenta o no cuenta con algunos análisis de mercado de orden general, o que incorporen los nuevos planes de modificación del entorno que es por donde se ha ido, o qué pasaría, por ejemplo, que diría un análisis de mercado en razón si se extiende la bolsa de productos que hoy tiene al Depósito Libre de Golfito muy limitado. Vale la pena ir sumando ese tipo de instrumentos tanto en la gestión de JUDESUR, como el proceso decisorio. Si algo hay de todo ahora o en el camino mucho se agradecerá como socio que son, de este emprendimiento social que ha dado la ley que lo compartan.

El señor Freddy Miranda Castro, señala que su intervención va dirigida al señor Juan Luis Bermúdez, como miembro del Consejo de Gobierno, porque quiere expresar la solidaridad a los tres representantes de JUDESUR, que en su opinión son víctimas de las decisiones del Gobierno Central, y esa idea centralista, porque eso que describieron de que habían llegado los del CNP a pedirles dinero, es prueba patente de un error reiterado de absolutamente de todos los Gobiernos de este país de los años 70 de creer que es aquí arriba donde se toman las mejores decisiones y se las imponen a las regiones, esa es la pura y santa verdad. Incluso, el gran problema que ve es que el modelo de negocios del Depósito Libre de Golfito obedece a esa idea centralista, donde el Ministerio de Hacienda, las otras instituciones deciden lo que ahí se hace, y la Junta lo único que hace es administrar lo que queda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

Opina, que hasta que no se saque de la cabeza esa misión centralista, que sea en los territorios, pero siempre son los funcionarios de las entidades centrales lo que van y toman las decisiones de lo que se hace o no se hace en Guanacaste, Zona Sur, Puntarenas, Limón, porque no se va a dar el salto al desarrollo, porque es una de las precondiciones desentramar ese centralismo.

Considera que ese modelo debió haber pertenecido a las municipalidades, ellas deciden como amplían, con toda la flexibilidad del mundo, si lo hacen mal le cae la Contraloría, pero se decide allá, porque se trata de negocios y de hacer buenos negocios para traer recursos para el desarrollo.

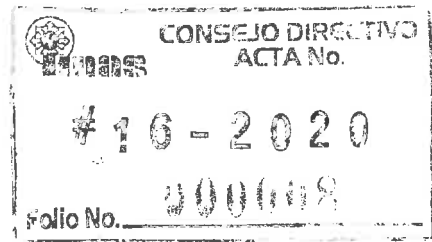
El tema aquí es, que mientras en el Poder Ejecutivo independientemente del partido que está hoy, se sigue pensando que el desarrollo territorial se decide aquí y no se traslade recursos a los territorios y a las municipalidades solo porque sigue la idea que las municipalidades son corruptas, pero si se hace un análisis agregado de la corrupción en este país, la dilapidación está llena de recursos en el poder central.

Le dice al señor Juan Luis Bermúdez que no se puede seguir con ese modelo y él que está en el Consejo de Gobierno y se maneja un programa que se denomina Área de Seguridad Humana, si realmente no se saca la chispa y no piensan que las decisiones deber trasladadas efectivamente y los recursos a las regiones, van a seguir igual, con un resultado por colón invertido desde el Poder Central, un retorno muy bajo.

En el momento en que se discuta lo del Depósito va a tomar en consideración lo dicho aquí, para ver cuál es la mejor decisión que se tome. Es una tarea muy dura encima, porque tienen una institucionalidad central muy rígida, pesada, de soberbia que no quiere cambiar.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente cree que habría que hacer una análisis histórico, porque la Ley de Creación de JUDESUR establece en su junta directiva una altísima participación de asociaciones, cooperativas, organizaciones municipales o comunitarias de los cantones de la zona sur.

Hace una separación en hechos de la historia, porque una cosa es la junta que hoy se tiene nombrada, y que se tiene ciudadanos y ciudadana insignes también de la región y que considera que están haciendo una gran labor, pero de previo a la intervención hubo un informe del Ministerio de Hacienda que hablaba de ¢30.000.000.000,00 (treinta mil millones de colones) que no se habían invertido en



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

los últimos años de la forma en que se debía, o para los fines que se había establecido y que se había acumulado allí.

Esta no es la primera vez que había un informe de algún órgano fiscalización, porque desde que tiene memoria va a hablar del primero que conoció en el año 2002. A los efectos, no fue un saqueo o manoseo de las platas, no quiere decir que no hayan sido platas que hoy se resienta su ausencia, pero lo cierto es que fueron dineros que se direccionaron a entidades que si las podían ejecutar con mayor agilidad de lo que había demostrado la institución en los últimos años.

Esto simplemente para dejar consignado que no hubo una actuación que haya sido temeraria en la búsqueda de una caja chica, sino simplemente en la garantía de que hubiera mecanismos de ejecución hasta que la intervención terminó y se pudo volver a retomar la operación. Hoy lo que se ve es que, a efectos de darle la visión adecuada a la institución, si están haciendo falta recursos, es por eso por lo que está el proyecto de ley del Diputado Gustavo Viales, que busca inyectar también algunos recursos adicionales.

Para efectos de la visión que tiene hoy la Junta Administradora recursos son necesarios, recursos adicionales a los que hasta ahora se han tenido o se tienen hoy. Es un poco el llamado que se hace, porque no es ni una cosa, ni la otra, es el balance adecuado, y no es que solamente la zona Sur se la juegue, pero tampoco que como decía el señor Freddy Miranda, de que se toman todas las decisiones desde aquí para ver cuál es el resultado y se repita la receta. Tiene que haber un balance entre el apoyo que solicita la Región Brunca, en este caso JUDESUR del resto de la institucionalidad y del resto del país para poder sacar adelante algo más que un depósito libre, porque aquí lo que se está hablando de un modelo de desarrollo realmente sostenible.

Es ahí que cree que es de recibo sin duda respaldar las acciones que han estado haciendo ante la Ministra de Economía, ante el Ministerio de Hacienda, y se seguirá apoyando.

La Licda. Ericka Álvarez agradece la discusión que se ha generado, porque más allá de ser aliados en el tema del Depósito Libre de Golfito, cree que el IMAS es un aliado de JUDESUR....

Al ser las 6:05 p.m, se retira de la sala de sesiones el señor Edgardo Herrera.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

Considera la señora Ericka Álvarez que más allá de ser aliados en el tema del Depósito Libre, el IMAS es un aliado de JUDESUR y de otras instituciones por la gran inversión que realiza en los temas de apoyo a las personas en pobre y pobreza extrema a través de transferencias o proyectos, de hecho, es la región que presenta más proyectos de todo el país.

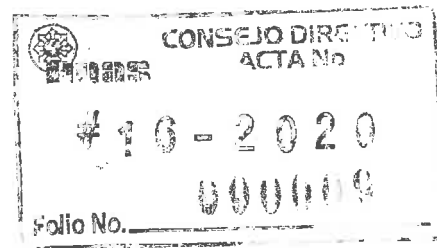
Esto se debe dimensionar, para tener mucha claridad en que la inversión en la Zona Sur para tratar de promover el desarrollo y disminuir la pobreza no le compete a JUDESUR, sino del IMAS, DINADECO, INDER, de un gran número de instituciones que están invirtiendo recursos en la zona.

El tema que nos convoca sí sigue siendo el Depósito Libre de Golfito la respuesta a las necesidades de desarrollo en la Zona Sur, siente que más allá del tema si las personas vayan de paseo y visiten el depósito, es valorar si el tema de las compras es sostenible de cara a las compras en línea, al contrabando o al montón de modalidades que tiene las personas para traer chucherías, pero que le solucionan a lo inmediato y que las personas le apuestan a esas cosas a través de todos los sistemas que existen de compras que evaden los impuestos, porque es muy difícil lograr el control del ingreso masivo de compras por internet.

Siempre se ha cuestionado si realmente es el depósito una solución que sigue siendo válida, porque evidente en el IMAS no desea personas que dependan ni de regalía de trasnacionales ni subsidio de pobreza que apenas dan para comer, lo que se quiere es desarrollo real y ese desarrollo se da para que las personas tengan sus propios ingresos y se sabe que la situación laboral en el mundo está pasando por una coyuntura muy particular donde el país se ve afectado pese a los esfuerzos que se puedan hacer desde las diferentes instancias.

Señala que desconoce si se ha realizado un estudio, no solo de mercado del Depósito Libre de Golfito, sino de la necesidad de la vigencia de este. Cree que mientras exista el Depósito el IMAS no puede solo pensar en la parte de negocios, sino que la tienda es una inversión social que genera una fuente de empleo en la zona.

Pregunta sí se han realizado caracterizaciones de la población actual de la Zona Sur, cuáles son las principales situaciones que enfrenta la población, una problemática es el tema indígena, donde la solución no puede venir de seguridad pública impidiendo que existan ataques, sino qué se puede hacer para las personas que tienen que salir del territorio pueda tener mejores recursos y ser más sostenible.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

Su mayor inquietud de cara a esta realidad de hoy y de la globalización que no deja fuera ninguna zona, sí esto sigue siendo una respuesta legítima y si han realizado alguna investigación en ese sentido.

El señor Jorge Loría considera que para el desarrollo en la zona deben intervenir más instituciones y no solamente JUDESUR, por ejemplo, en su oportunidad se pensó trabajar con el INCOOP y JUDESUR desarrollar carga y descarga que llega a Chiriquí, ese muelle deja más de \$100.000.000.00 (cien millones de colones) anualmente.

Comenta que es imposible llevar turismo cercano al Depósito por los chinamos que se encuentra, son de gran peligro. Por otra parte, existe un proyecto de cultivo de pagos en la zona, pero se debe agregar algo más para rescatar Golfito. Además, considera que se debe mantener la tienda del IMAS en Golfito, no solo por las ventas sino ayudar para fortalecer la zona.

El señor Freddy Miranda que un caso interesante puede ser Correos de Costa Rica, que actualmente es una empresa rentable, porque hicieron un cambio total. A lo mejor JUDESUR debería hacer ventas en on line, pero realmente lo que requieren es autonomía plena en la toma de decisiones, mientras en este país los municipios representen el 2% y el Estado Central el 98% del gasto público, no va a ver desarrollo en las regiones, debe existir visión local, las personas en las regiones conocen lo que se debe hacer.

Señala el señor Juan Luis Bermúdez que van a solicitar a nuestro equipo a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo y del Área Socioproductiva y Comunal, que puedan explorar junto con la Dirección Ejecutiva para el año 2021, el direccionamiento de los recursos que tiene el JUDESUR para el direccionamiento de becas, para conocer cuál sería la ruta y su viabilidad jurídica.

Por otra parte, extiende un agradecimiento por la visita a este Consejo Directivo. Considera que se han traído los elementos que el Órgano Colegiado necesitaba para un mejor análisis a futuro. También, en caso de que surja nueva información y planes, incluso algunos temas en el que JUDESUR necesita apoyo directo inmediato nos informen, para brindarles el acompañamiento.

Al ser las 6:32 p.m, se retiran los personeros de JUDESUR.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

Comenta el señor Presidente que cada uno asiente la presentación y luego se discute en compañía de la Subgerencia de Gestión de Recursos, a su vez se da por cumplido la presentación de este tema.

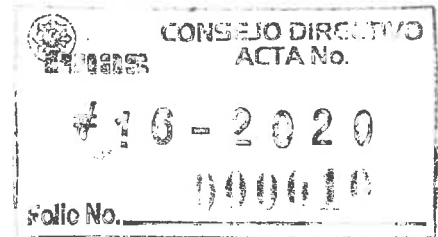
**5.2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS NO. 04-01-2020 Y NO. 69-02-2020, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE TAD-11-2018.**

La señora Gabriela Carvajal explica el recurso de apelación presentado por la Licda. Maritza Aragón Domian en el caso relacionado por acoso laboral hacia la señora Silvia Morales. Donde se presentan tres alegatos principales por parte de la señora Maritza Aragón: uno refiere nulidad o ineficacia de la resolución de la notificación, fue realizada en horas y días inhábiles para ella, notificado el 23 de diciembre y fuera de horario normal de tiene la oficina. El otro es referido a que la resolución emite apreciaciones subjetivas y valoraciones sin fundamento alguno. El último se refiere a una supuesta e indebida valoración de la prueba documental y testimonial.

En la revisión se tona que fue presentado dentro del plazo, en cuanto a los alegatos el artículo 17 de la Ley de Notificaciones dice: "**ARTÍCULO 17.- Días y horas hábiles:** Todos los días y las horas serán hábiles para practicar las notificaciones previstas en esta Ley." A pesar que se notificó en día que estaba cerrado el IMAS, pero el plazo no corre para la interposición, sino hasta el 6 de febrero que empieza la jornada laboral para el Sector Público, esto no le afecta en su derecho de defensa, más bien fue una ventaja para ella conocer el tema, el plazo empieza hasta el 6 de enero, en esa misma fecha presentó un recurso de revocatoria ante la Subgerencia de Soporte Administrativo que resuelve declarando sin lugar, posteriormente el día 8 de enero presenta la apelación ante el Consejo Directivo.

Con respecto al primer alegato sobre una falta respecto a la fecha de notificación, no es procedente, por cuanto se está garantizado y es conforme a lo que establece en la ley aplicable.

Con respecto a los otros elementos relacionados con la prueba tanto testimonial como documental, se hizo una revisión de la resolución emitida por el Órgano Decisor en su momento la Subgerencia de Soporte Administrativo, y están los elementos que se requieren para los efectos, que corresponden a las referencias de las normas y a las pruebas testimoniales y demás, que no es la costumbre, donde la señora Maritza Aragón refiere que se haga una transcripción literal de todos los testimonios, normalmente se hace un análisis donde se extrae lo que sirve para sustentar la decisión final, donde no se encontró elementos para configurar todo lo que se requiere para el acoso laboral, es decir, no apareció nada que haga poner



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

en duda esa resolución, por no contar con los elementos suficientes para tenerlo por demostrado.

Con respecto al debido proceso, la señora Maritza Aragón tuvo todo el derecho de gestionar recursos, participar en todas las audiencias con sus abogados defensores, también tuvo al alcance todas las herramientas para ejercer los mecanismos legales de defensa dentro del caso.

Por lo cual, la Asesoría Jurídica sugiere al Consejo Directivo en él, por tanto, del acuerdo: *"POR TANTO, SE ACUERDA: 1-Declarar sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Maritza Aragón Domian en contra de la resolución de la Subgerencia General de Soporte Administrativo de las 08 horas del 23 de diciembre del año 2019. Expediente TAD-011-2018. 2- Rechazar el incidente de nulidad presentada contra el acto final. 3- Se confirma en todos sus extremos la resolución venida en alzada. 4- Se instruye a la Secretaria de Actas para que comunique debidamente el presente acuerdo a las partes. 5- Se devuelve a la Subgerencia de Soporte Administrativo, el recurso de apelación de fecha 08 de enero de 2020, presentado por la señora Aragón Domian, así como el escrito de alegatos presentados por la señora Silvia Morales de fecha 07 de febrero de 2020, contra el recurso de apelación citado, para que se incorporen al expediente administrativo conformado al efecto."*

Seguidamente el señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 129-03-2020**

**Instituto Mixto de Ayuda Social, Consejo Directivo.** Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del cinco de marzo del dos mil veinte, procede este órgano colegiado, a conocer sobre el recurso de apelación interpuesto por la señora Maritza Aragón Domian en contra de la resolución de la Subgerencia de Soporte Administrativo de las 08 horas y 30 minutos del 23 de diciembre del 2019, expediente de procedimiento administrativo TAD-011-2018.

**RESULTANDO**

I. Mediante escrito de fecha 11 de mayo del año 2018, la señora Maritza Aragón Domian, Jefe del Departamento de Tesorería del IMAS, presentó una denuncia por un presunto hostigamiento laboral en contra de la licenciada Silvia Morales Jiménez,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

Jefe del Área de Administración Financiera. Tal denuncia fue ampliada mediante escrito de fecha 01 de junio de 2018.

II. Por medio del oficio PE-0479-06-2018, de fecha 11 de junio del año en curso, la Presidencia Ejecutiva designó al señor Geovanny Cambronero Herrera, en su condición de subgerente de gestión de recursos del IMAS, para que asuma la competencia, conozca y decida sobre la denuncia por supuesto hostigamiento laboral interpuesta en contra de la funcionaria Silvia Morales Jiménez.

III. A través del oficio: SGGR-296-06-2018, de fecha 12 de junio de los corrientes, el señor Geovanny Cambronero Herrera, le solicita a la comisión de acoso laboral del IMAS, realizar una investigación preliminar sobre los hechos denunciados.

IV. La Comisión Institucional para la Prevención del Acoso Laboral en el IMAS, mediante el oficio: CIPAL-003-06-2018 de fecha 14 de junio del 2018, emitió el resultado final de la investigación preliminar.

V. Por resolución de la Subgerencia de Gestión de Recursos de las catorce horas del 27 de junio del 2018, se instruye la conformación de un órgano director.

VI. Mediante la resolución de las 14 horas del 07 de agosto de 2018, la Presidencia Ejecutiva separa al señor Geovanny Cambronero del proceso e instruye a la señora Luz María Chacón León, en su condición de Subgerenta de Soporte Administrativo, a efectos de que continúe con la tramitación del procedimiento administrativo.

VII. La comparecencia oral y privada del procedimiento administrativo fue celebrada los días: 22 de agosto, 17, 18, 22, 23, y 26 de octubre del año dos mil dieciocho, contándose con la presencia de las partes, denunciada: Silvia Morales Jiménez y sus abogados defensores: Grace Loaiza Sánchez, carné del colegio de abogados número: 11780, e Isaac Amador Hernández, carné del colegio de abogados número: 8080, la denunciante Maritza Aragón Domian, junto con su abogado el señor Laureano Castro Sancho, carné del colegio de abogados número: 3067, y los testigos tanto propuestos por la Administración, como los propuestos por las partes.

VIII. A través de la resolución de las 15 horas y 33 minutos del 18 de noviembre de 2019, el órgano director del procedimiento remite a la Subgerencia de Soporte Administrativo la recomendación final para que se decida sobre el asunto y se emita el acto final del procedimiento.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

**VIII.** A través de la resolución de las 15 horas y 33 minutos del 18 de noviembre de 2019, el órgano director del procedimiento remite a la Subgerencia de Soporte Administrativo la recomendación final para que se decida sobre el asunto y se emita el acto final del procedimiento.

**IX.** Mediante resolución de las 08 horas y 30 minutos del 23 de diciembre del año 2019, la Subgerencia de Soporte Administrativo emite el acto final del procedimiento administrativo TAD-011-2018, y para el caso de la funcionaria Morales Jiménez resolvió: *“Absolver de toda responsabilidad a la funcionaria SILVIA MORALES JIMÉNEZ (...)”* y *“Ordenar el archivo de la presente causa de Acoso Laboral (...)”*. Lo anterior, al no haberse acreditado ninguno de los hechos denunciados.

**X.** La resolución de acto final fue notificada a las partes el día 23 de diciembre de 2019.

**XI.** Por medio de escrito de fecha 6 de enero de 2020, la señora Maritza Aragón interpone recurso de revocatoria contra el acto final.

**XII.** Por medio de la resolución de las 11 horas y 34 minutos del 09 de enero de 2020, la Subgerencia de Soporte Administrativo resolvió sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Aragón Domian contra el acto final.

**XIII.** Mediante la resolución de las 11 horas y 50 minutos del 09 de enero de 2019, la Subgerencia de Soporte Administrativo resolvió un recurso de aclaración y adición presentado por la señora Aragón Domian contra el acto final.

**XIV.** Según escrito presentado ante la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, de fecha 08 de enero de 2020, la señora Aragón Domian interpone recurso de apelación y nulidad contra el acto final, mediante el cual alega en lo que interesa, que:

- La resolución final es nula e ineficaz al haber sido notificada por la señora Subgerenta de Soporte Administrativo, vía correo electrónico, en horas inhábiles, y exactamente en una fecha en que la institución se encontraba cerrada (10 horas y 56 minutos del día 23 de diciembre de 2019).
- Alega que el dictado del acto final se basó en apreciaciones particulares y subjetivas, lo cual hace que la resolución carezca de motivación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

- Apela que el acto final carece de una clara descripción, contenido alcance y desarrollo de los hechos tenidos por demostrados y considera además que en el caso de los testigos debió hacerse mención expresa al contenido de sus declaraciones y no solamente haber concluido que los hechos no se acreditaron, lo cual hace que la resolución final carezca de una debida valoración de la prueba documental y testimonial, convirtiéndola en un acto final viciado por ausencia de fundamentación.

**XV.** El Consejo Directivo mediante acuerdo N°46-01-2020, de fecha 27 de enero de 2020, le concede audiencia escrita a la señora Silvia Morales para que se manifieste respecto al recurso de apelación presentado por la señora Maritza Aragón.

**XVI.** Mediante escrito recibido en la Secretaría de Actas del Consejo Directivo el día 07 de febrero de 2020, la señora Silvia Morales atiende la audiencia conferida por el Consejo Directivo y presenta sus alegatos contra el recurso de apelación de la funcionaria Aragón Domian.

**XVII.** No se han percibido en esta etapa procedimental, la presencia de vicios, errores, omisiones, o algún otro elemento que pudiera acarrear nulidad relativa o absoluta de las actuaciones.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO: Sobre la admisibilidad del recurso:** La impugnación presentada por la señora Aragón Domian contra el acto final del procedimiento corresponde a lo establecido en los artículos 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública que indican:

*“Artículo 346: Los recursos ordinarios deberán interponerse dentro del término de tres días tratándose del acto final (...)*

*Artículo 347:*

1- (...)

2- *Es potestativo usar ambos recursos ordinarios o uno solo de ellos, pero será inadmisibile el que se interponga pasados los términos fiados en el artículo anterior.”*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

La normativa anterior otorga a la parte el derecho a presentar recurso de revocatoria ante el órgano que dictó dicho acto final o presentar subsidiariamente en el mismo escrito recurso de apelación ante el superior, todo lo anterior dentro del plazo de de tres días posteriores a la notificación del acto. En ese sentido, se aprecia que la resolución final fue notificada a la recurrente al medio de notificaciones señalado (correo electrónico) el día 23 de diciembre de 2019.

Contra esta resolución, y ante la Subgerencia de Soporte Administrativo se interpuso un recurso de revocatoria el día 06 de enero de 2020, y posteriormente, de manera separada, el día 08 de enero de 2020, la señora Aragón Domian mediante escrito presentado ante la secretaría de actas del Consejo Directivo, apeló el acto final.

A su vez, siendo que para el momento de la notificación la institución se encontraba cerrada, los plazos se corren para el día hábil en que se reinician labores. En ese sentido, siendo que el IMAS reinició labores el 6 de enero de 2020, y conforme al artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública y supletoriamente el numeral 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, se determina que el recurso se presentó dentro de los tres días de rigor, por lo cual, resulta admisible.

**SEGUNDO: Sobre el fondo del recurso:** A continuación, se enumeran y analizan los hechos alegados por el recurrente en su recurso de apelación de fecha 08 de enero de 2020:

**I. Alega que la resolución final es nula e ineficaz al haber sido notificada por la señora Subgerenta de Soporte Administrativo, vía correo electrónico, en horas inhábiles, y exactamente en una fecha en que la institución se encontraba cerrada (10 horas y 56 minutos del día 23 de diciembre de 2019).**

Sobre este particular debe indicarse que ante la inhibitoria presentada por el Gerente General del IMAS, ante la Presidencia Ejecutiva mediante oficio IMAS-GG-1949-05-2018, la señora Luz María Chacón León, en su condición de Subgerenta de Soporte Administrativo, actuó como órgano decisor del presente procedimiento administrativo, por lo que su competencia es suficiente para poder notificar el resultado del acto final. Sobre el reclamo por la fecha de la notificación del acto final, debe tener claro la señora apelante lo indicado en la ley N°8687, Ley de Notificaciones Judiciales, la cual indica:

***“ARTÍCULO 1.- Ámbito de aplicación***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

*(...)Siempre que no exista norma especial en contrario, esta Ley será aplicable a los procedimientos del Estado y sus instituciones, regulados por la Ley general de la Administración Pública.”*

**“ARTÍCULO 17.- Días y horas hábiles**

*Todos los días y las horas serán hábiles para practicar las notificaciones previstas en esta Ley.”*

De lo anterior, se puede acreditar para los efectos pertinentes que la norma si habilita o permite las notificaciones realizadas en horas inhábiles, entendiéndose incluidos, aquellos casos cuando la institución se encuentre en periodo de descanso. Nótese además que dicha situación le generó un beneficio de tiempo a la señora Aragón, en el sentido de que su plazo para interponer eventuales recursos empieza a contabilizarse a partir del día hábil de inicio de labores de la institución (6 de enero de 2020), y no dentro del tiempo en que la institución se encuentre fuera de labores, por lo que tal situación no le generó ningún perjuicio a la señora Maritza.

**II. Reclama que el dictado del acto final se basó en apreciaciones particulares y subjetivas, lo cual hace que la resolución carezca de motivación.** Sobre este particular, luego de analizada la resolución final, se constata que la misma es ajustada a derecho por contener los elementos de forma y de fondo correctos, no se evidencia que haya trasgresión a los derechos de defensa de la apelante, por el contrario se denota, que tuvo todas las oportunidades procesales para actuar dentro un procedimiento desarrollado al amparo del debido proceso, y que luego de las probanzas recabadas, se determinara que la conducta denunciada no fue acreditada, por lo que tal situación es la que justifica la decisión final de absolver de responsabilidad a la funcionaria denunciada.

**III. Argumenta que el acto final carece de una clara descripción, contenido alcance y desarrollo de los hechos tenidos por demostrados y considera además que en el caso de los testigos debió hacerse mención expresa al contenido de sus declaraciones y no solamente haber concluido que los hechos no se acreditaron, lo cual hace que la resolución final carezca de una debida valoración de la prueba documental y testimonial, convirtiéndola en un acto final viciado por ausencia de fundamentación.** Del acervo probatorio se logra constatar que la resolución final del presente procedimiento administrativo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

llega a su decisión a causa de falta de pruebas suficientes que determinen una conducta lesiva contra la funcionaria denunciante, carencia probatoria que se extiende en gran parte a los testimonios recabados, los cuales narran situaciones que no se asocian ni permiten determinar un acoso laboral. Al respecto de la figura del acoso laboral la Sala Segunda se ha pronunciado al respecto indicando:

**III.- SOBRE LA FIGURA DEL MOBBING O ACOSO LABORAL:** *El acoso laboral, también llamado mobbing, constituye un comportamiento negativo en el ámbito del trabajo, que se da entre compañeros o entre superiores o inferiores jerárquicos, a través del cual la persona trabajadora se ve sometida a ataques sistemáticos y durante mucho tiempo, de modo directo o indirecto, por parte de una o más personas, con el objetivo de hacerle daño. Algunos autores lo definen como una conducta hostil o intimidante hacia la persona trabajadora, emanada de un superior, entre iguales o aún de inferior a un superior, pero que mantienen frente a la víctima una superioridad de hecho, cuyos requisitos son su persistencia y reiteración, su propósito es lesionarla física o psicológicamente y al mismo tiempo anular su capacidad laboral. Sus manifestaciones pueden darse de forma descendente (superior-subordinado), horizontal (entre iguales), ascendente (inferior a superior) y total (se da cuando la persona se ve asediada por su jefe, aislada por sus compañeros y boicoteada por sus empleados) Sala Segunda, resolución de las 9 horas 50 minutos del 17 de febrero de 2017.*

En razón de lo anterior, debe tener claro la señora apelante que para poder determinar un acoso laboral, deben de configurarse en el espacio de trabajo los elementos que se señalan en el voto anterior, los cuales no solo deben ser evidentes y manifiestos, o bien, comprobables a través del material probatorio recabado, situación que dentro del presente expediente no se pudo demostrar, ya que tal y como se dijo líneas atrás, las declaraciones testimoniales no permiten establecer la existencia de una situación de acoso laboral entre las partes. Por lo que en relación con este reclamo la apelante no lleva razón.

**TERCERO: En razón de los anteriores reclamos el apelante Interpone la nulidad de la resolución.** Sobre este particular, luego de analizada la resolución final, se constata que la misma es ajustada a derecho. La resolución contiene los elementos de forma y de fondo correctos, no se evidencia que haya trasgresión a los derechos de defensa del apelante, por el contrario, se denota, que tuvo todas las oportunidades procesales para actuar dentro un procedimiento desarrollado al amparo del debido proceso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

En ese sentido, la resolución recurrida contiene los elementos de forma y fondo requeridos, todas y cada una de las incidencias procesales fueron resueltas, la prueba fue debidamente recabada, y en ese sentido, la decisión final se fundamenta en la no acreditación de los hechos denunciados, resultado que se generó a partir de los testimonios escuchados, y demás material probatorio, que no permitieron evidenciar alguna conducta de acoso laboral. En razón de ello, no procede acoger la nulidad invocada.

**CUARTO: Del debido proceso:** Con base en el análisis del expediente conformado al efecto, se tiene que en el trámite de este procedimiento administrativo, se ha cumplido con los principios del debido proceso administrativo señalados en los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, de forma que la funcionaria Aragón Domian, ha dispuesto de las oportunidades procesales previstas para ejercer todas las oportunidades de defensa que le otorga el ordenamiento administrativo.

Asimismo, se determina que se desarrolló y cumplió con todas las etapas y formalidades establecidas para el procedimiento administrativo, se garantizó la objetividad de las diligencias. A la señora Maritza Aragón se le garantizó el debido proceso y derecho de defensa en todas las audiencias y el ejercicio pleno de tales derechos en todas las gestiones asociadas, tales como: oposición a la resolución inicial y traslado de cargos, presentación de pruebas, alegatos, refutación de prueba en contra, interrogatorios a los testigos, emisión de conclusiones, presentación de excepciones. En este sentido, el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante la resolución de las 14 horas del 31 de mayo de 2019, indica:

*“A su vez, para lograr el ejercicio efectivo del derecho de defensa, deben respetarse otros principios que también ha establecido esta Sala en otras ocasiones, pertenecen y conforman el del debido proceso, ellos son: a) Principio de intimación: consiste en el acto procesal por medio del cual se pone en conocimiento del funcionario la acusación formal. La instrucción de los cargos tiene que hacerse mediante una relación oportuna, expresa, precisa, clara y circunstanciada de los hechos que se le imputan y sus consecuencias jurídicas. b) Principio de imputación: es el derecho a una acusación formal, debe el juzgador individualizar al acusado, describir en detalle, en forma precisa y de manera clara el hecho que se le imputa. Debe también realizarse una clara calificación legal del hecho, estableciendo las bases jurídicas de la acusación y la concreta pretensión*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

*punitiva. Así el imputado podrá defenderse de un supuesto hecho punible o sancionatorio como en este caso, y no de simples conjeturas o suposiciones."*

De esta manera se puede colegir de los autos del expediente, que el derecho de defensa y debido proceso a la señora Aragón le fue respetado, esto al haberse emitido una resolución inicial que contiene todos los elementos factico jurídicos de rigor y, al habersele dado audiencia y participación en todos los actos procesales del procedimiento.

Por tanto, se tiene que la resolución y decisión final fueron debidamente fundamentadas y sustentadas, y al no haberse acreditado la conducta denunciada, no encuentra este órgano colegiado motivo suficiente para declarar con lugar el presente recurso de apelación, ni acoger la nulidad alegada.

Por lo anterior, este Consejo Directivo considera que lo procedente es declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso de apelación y rechaza la nulidad contra el acto final del procedimiento TAD-011-2018.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 1- Declarar sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Maritza Aragón Domian en contra de la resolución de la Subgerencia General de Soporte Administrativo de las 08 horas del 23 de diciembre del año 2019. Expediente TAD-011-2018.
- 2- Rechazar el incidente de nulidad presentada contra el acto final.
- 3- Se confirma en todos sus extremos la resolución venida en alzada.
- 4- Se instruye a la Secretaria de Actas para que comunique debidamente el presente acuerdo a las partes.
- 5- Se devuelve a la Subgerencia de Soporte Administrativo, el recurso de apelación de fecha 08 de enero de 2020, presentado por la señora Aragón Domian, así como el escrito de alegatos presentados por la señora Silvia Morales de fecha 07 de febrero de 2020, contra el recurso de apelación citado, para que se incorporen al expediente administrativo conformado al efecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loria Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 6:45 pm., ingresan el señor Edgardo Herrera, a su vez se retira de la sala de sesiones la señora Erick Álvarez Ramírez.

**5.3. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO RETROSPECTIVO DE OPERACIONES APROBADAS POR EL FIDEICOMISO DURANTE EL PERÍODO 2009-2016, KPMG, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0199-2020.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso de las siguientes personas: Licda. Margarita Fernández Garita, Gerenta Unidad Ejecutora del Fideicomiso, Licda. Andrea Esquivel Jiménez, funcionaria de Fideimas y la Licda. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal. Los señores KPMG S.A. son: Luis Rivera Jiménez, Susan Morales Barrantes y Cristina Gutiérrez Lizano

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan las personas antes mencionadas.

La señora Margarita Fernández indica que a principios del año pasado el Consejo Directivo solicitó de contar con este estudio, se contó con la asesoría del Área de Sistemas de Información para la determinación de una muestra de la población atendida, luego se inició el proceso de contratación donde la empresa KPMG S.A, fue la elegida para el respectivo estudio.

El señor Luis Rivera Jiménez indica que las fotos que aparecen son parte de una memoria fotográfica relacionadas con los proyectos, son personas que han mejorado su nivel económico gracias al apoyo del fideicomiso. Por otra parte, se seleccionó una muestra que es estadísticamente representativa de la población atendida, sin embargo, se tuvo mucha dificultad para que los atendieran, por lo que los resultados que se van a presentar no son estadísticamente representativos,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

pero si son válidamente extrapolables, es decir, los resultados reflejan en mucho la situación que se está viviendo.

La población atendida no solamente ha recibido una persona un beneficio, sino un núcleo familiar compuesto de diferentes maneras, las capacidades de éxito y fracaso. En algunos han fallado en el intento de continuar con el emprendimiento, por situaciones familiares.

Inicia la presentación la señora Cristina Gutiérrez Lizano, con el "Estudio Retrospectivo de Operaciones Aprobadas por el Fideicomiso durante el período 2009-2016", que forma parte integral del acta.

En cuanto a los emprendimientos activos se realizaron 279 entrevistas con personas beneficiarias, donde pidieron créditos del año 2009 al 2016, la cuales 190 fueron mujeres y 89 hombres, según la muestra, donde el 70% de los emprendimientos aún continúan, el emprendimiento que más se realiza es la costura, que siguen vivos. Además, cuatro de cinco personas beneficiarias no ejecutaron la garantía.

La mayoría de las personas trabajan en sus hogares y que 24 personas beneficiarias afirman que dieron inicio de mantenimiento cuando obtuvieron el préstamo. También 285 % personas aumentaron las ventas por el acceso a internet, el 71% incremento sus ventas por la participación en ferias, el 51% venden los servicios desde su casa y el 64% afirman que las ganancias mensuales del negocio han incrementado, con esto vemos como el emprendimiento ha podido ayudar las personas beneficiarias.

En cuanto a los emprendimientos finalizados, se muestran los sectores que no continúan: Comercio el 39%, agricultura el 21%, industria el 14%, servicios el 14%, ganadería el 10% y pesca el 2%. En promedio el emprendimiento dura seis años, donde el 51% que se encuentra entre 0 y 3 años murieron, pero quiere decir que el 49% continúan después de los 3 años con el emprendimiento y sigue activo.

Entre los principales casos de mortalidad de emprendimientos están: Sancha Inchi 100%, Lotería el 80% y Primienta 75%.

Indica la señora Susan Morales que entre los principales factores que mencionaron las personas por las que los emprendimientos murieron era que no tenían mercado para comercializar su producto o que no generaban ganancias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

Añade sobre la madurez del negocio, se utilizó un modelo de madurez para determinar el nivel en el que se encuentran actualmente los emprendimientos, donde se definen tres niveles: Fragmentado, Escalado y Estratégico, que va desde el nivel más básico de madures hasta el más avanzado. Para determinar si un emprendimiento se encuentra dentro de algunos de estos niveles, se consideran los siguientes puntos.

- Planificación: habilidad para enfrentar cambios de demanda, administrar la producción y el crecimiento del negocio, por medio de un plan de trabajo.
- Colaboradores: pago salario, cargas patronales y riesgos de seguro del trabajo del INS.
- Finanzas: registro y manejo de las finanzas de los emprendimientos.
- Producción: forma de producción y registro de bienes.
- Formalización: todos los permisos de funcionamiento necesarios (según corresponda) para poder operar bajo lo establecido en la regulación.
- Gestión del negocio: considera posibles dependencias y medidas a tomar ante materialización de riesgos.

Como resultado, cada eje se clasificó entre fragmentado, escalado y estratégico, niveles que van desde el grado más básico de desarrollo al más avanzado, correspondientemente.

Consulta el señor Freddy Miranda qué variables son determinantes para que el negocio siga vivo.

Responde el señor Luis Rivera que más adelante se va a presentar una correlación de variables. Añade que, si se deben enfocar esfuerzos, atención y seguimiento, sería bueno ayudarles en formalización de colaboradores.

La señora Susan Morales manifiesta que todos los emprendimientos se encuentran en un nivel fragmentado, la gran mayoría se encuentran en el nivel predominante. Cuando se visitaron a las personas beneficiarias si contaban con algún curso específico, donde algunos respondieron que no era necesario y algunos no conocían para estar totalmente formalizados con su negocio.

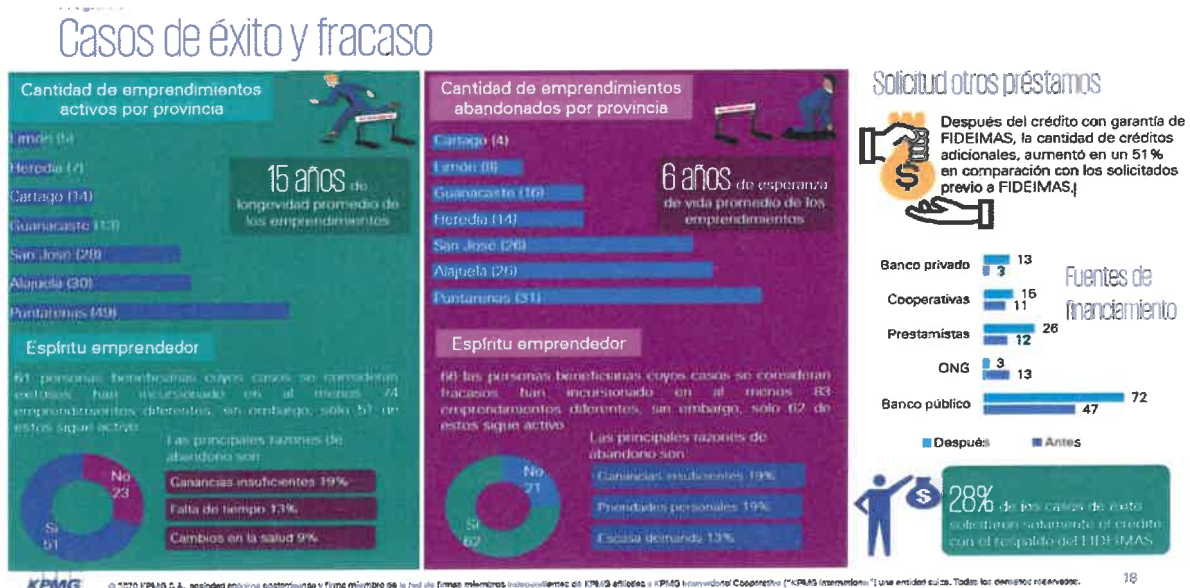
En cuanto a la dimensión socioeconómica donde se refleja la calidad de vida que tiene las personas beneficiarias, entre las variables que se preguntó: educación, alimentación, vivienda y capacidad adquisitiva, se trozó entre las personas que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

continúan con el negocio y no con el emprendimiento, se puso notar que las que continuaban tenía una mejoría más notable que la que no, es decir, sino no continúan con el emprendimiento un 35% de las personas consideran que su capacidad adquisitiva empeoró en comparación de las que si continuaron que fueron un 70%.

Señala señora Cristina Gutiérrez que las personas que continuaron con el emprendimiento indicaron que su vida mejor en todas las variables antes indicadas, en comparación con las personas que no tienen emprendimiento y que más bien su perfección en nivel de calidad de alimentación, educación y vivienda ha disminuido.

La señora Susan Morales se refiere a la línea de pobreza aproximada de las personas beneficiarias por ingreso, se dividió por zona rural o urbana dependiendo del año en que solicitaron el crédito vrs año 2019, se encontró que un 49% disminuyó su condición de pobreza.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

## Casos de éxito y fracaso



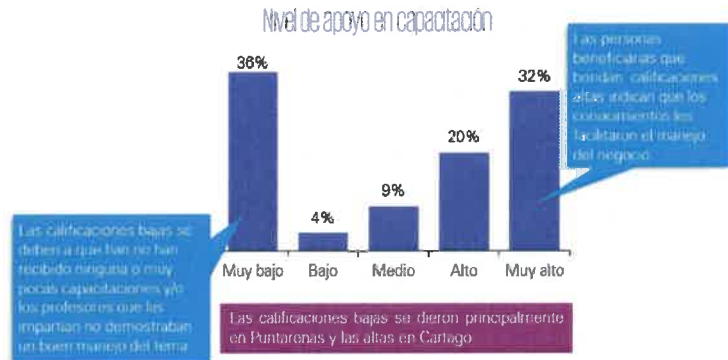
KPMG © 2020 KPMG S.A., sociedad anónima costarricense y firma miembro independiente de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International") una entidad suiza. Todos los derechos reservados.

### Programa

## Efecto de los servicios de acompañamiento según los beneficiarios

Capacitaciones	Antes del crédito	Después del crédito
Personas que recibieron capacitaciones	161	175
Total de cursos de capacitación recibidos	395	374
Cursos promedio por persona	1.4	1.8
Cursos impartidos por el IMAS/FIDEIMAS	26	63

La cantidad de cursos impartidos por parte de IMAS / FIDEIMAS incrementó en un 20% después de haber obtenido el crédito.



### Temas de capacitación recibidos

- Mercadeo
- Contabilidad
- Costura
- Manipulación de alimentos
- Certificado Zafarrancho

Nivel de apoyo de FIDEIMAS al crecimiento del emprendimiento



Las personas beneficiarias indican sentirse agradecidos por el apoyo económico y respaldo por parte del FIDEIMAS para obtener el crédito, pues opinan que de no ser por el FIDEIMAS, les hubiera sido imposible obtener un crédito.

KPMG © 2020 KPMG S.A., sociedad anónima costarricense y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International") una entidad suiza. Todos los derechos reservados.

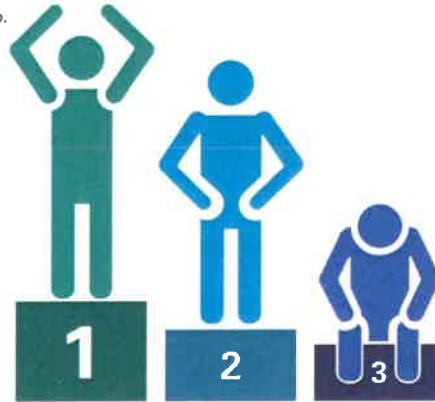
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

Programa

## Factores de éxito y fracaso del programa según las personas beneficiarias

### Razones de éxito del programa

- Tasa de interés.
- Accesibilidad.
- Ayuda al crecimiento del negocio.
- Fondo de garantía.
- Agilidad de trámites.
- Sentimiento de confianza.
- Servicio al cliente.



### Razones de fracaso del programa

- Carencia de información y asesoría sobre las condiciones del programa y crédito.
- Falta de análisis de factibilidad de los proyectos que incluya la parte financiera, de mercado y riesgos.
- Poco acompañamiento, especialmente a personas beneficiarias de zonas rurales.
- Falta de conocimiento de los beneficiarios en temas administrativos y contables.
- Crédito con enfoque de rescate de negocios en algunos casos, en lugar de ser impulsor de crecimiento.



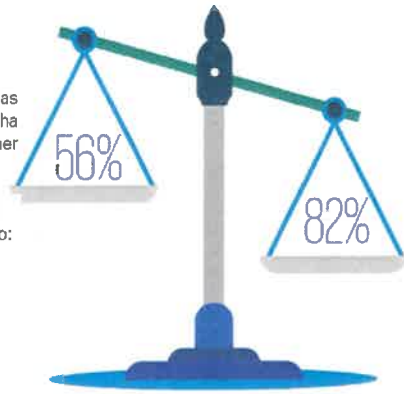
Programa

## Factores externos al programa

### Factores positivos

De las personas beneficiarias entrevistadas considera que al menos un factor externo lo ha afectado de manera **positiva** luego de obtener el crédito.

Principales factores externos que afectaron a las personas beneficiarias después del crédito:



### Factores negativos

De las personas beneficiarias considera que al menos un factor **negativo** ha afectado su vida luego de obtener el crédito.

Principales factores externos que afectaron a las personas beneficiarias después del crédito:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

El señor Luis Rivera señala que es normal que los emprendimientos estén en el nivel más básico, pero también identifican donde están las oportunidades de ayudarles más explícitamente para que puedan moverse en formalización. Todo lo que ha sido producción, ventas e ingresos han tenido resultados muy positivos.

La gran mayoría de los beneficiarios indicaron que su situación económica ha mejorado, eso refleja un impacto positivo del programa. En cuanto al tema de las razones de abandono incluye asuntos familiares y no exclusivo del negocio. El 97% de las personas recomendarían el fideicomiso a otros que se encuentran en situaciones similares, lo ven como una ayuda real.

En cuanto aspecto de mejora del programa están:

- 1- Más capacitaciones.
- 2- Difusión de otros programas que ofrezca el IMAS.
- 3- Comunicación entre las partes involucradas.

Consulta el señor Freddy Miranda consulta que las personas beneficiarias podrían tener capacitación virtual.

La señora Susan Morales que es muy complicado por una parte no tiene computadoras y la mayoría tienen acceso a internet por el programa Hogares Conectados, algunos podrían tener complicaciones con la facilidad de la tecnología, además de no tener el recurso.

No obstante, responde la señora Cristina Gutiérrez, también es parte de educar a las personas, a pesar de ser complicado alguna persona podría sumarse a esta iniciativa.

Considera importante el señor Luis Rivera dar el apoyo y el seguimiento a estos proyectos.

Consulta el señor Juan Luis Bermúdez sí se identifica variaciones significativas en los resultados en las regiones.

Responde la señora Susan Morales que en Puntarenas es donde más se ejecutan los emprendimientos, pero también fue porque más personas las entrevistaron. En el caso de San José la muestra era más amplia, pero fueron menos anuentes a recibirlos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

Indica la Licda. Margarita Fernández que con este estudio se pretendía buscar mejoras al programa, uno que se rescata es el tema de seguimiento, para el presente se está haciendo un plan de mejora al emprendimiento, eso significa, ver todas las dimensiones de puente, no se puede dejar por fuera la dimensión familiar, pero con un plan de mejora al emprendimiento.

Al incluir la atención integral, para que el emprendimiento florezca y crezca se debe quitar todas las variables que le están afectando, por ejemplo, si el negocio está dando para comer, educación y si puede cubrir con alguna protección de los subsidios para que no se saque ese recurso del emprendimiento y más bien se reinvierta para que crezca. Si bien es cierto que la población objetivo del fideicomiso es la misma de los subsidios del IMAS, quiere decir que se está trabajando con la misma población, con más razón aquellos que se animaron a emprender y tienen un negocio requieren de la protección social. Si se quiere hacer un cambio radical se debe blindar el emprendimiento de lo contrario se va a caer.

Considera el señor Juan Luis Bermúdez que la Licda. Margarita Fernández ha realizado un trabajo de ir amarrando el sector financiero, vivienda, articular a lo interno del IMAS junto con la señora Karla Pérez, donde ambas ha ido asumiendo, pero hoy con el MEIC, MEP y otras instituciones hay un ecosistema más ordenado.

Esto nos da respuesta y rutas para continuar mejorando en la gestión del fideicomiso, por un lado, felicitar por lo que son logros que se podrían considerar por encima de la media de este tipo de iniciativas de acompañamiento, existen bastantes que se deben comunicar y que se deben compartir con personeros de la Banca para el Desarrollo, MEIC, Defensoría General de la República y la Contraloría General de la República, realmente esto es un gran aporte para la institución.

Extiende un agradecimiento la señora Georgina Hidalgo, una de sus inquietudes era conocer los logros alcanzados con el programa de fideicomiso, se siente satisfecha por haber aclarado sus expectativas.

La señora Margarita Fernández resalta la idea de ubicar personal de Fideimas y las Áreas Regionales, porque los funcionarios no son especialistas en el tema de finanzas o negocios, son Trabajadores Sociales, que más bien la figura de Promotor Social, donde se incluyó ese funcionario en el Área Regional, están haciendo un proceso bastante bueno en articulación, inclusive la Contraloría

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

General de la República aprobó las cinco regiones para este año, ese Promotor se va a destacar especialmente en Sarapiquí cubriendo toda la zona de Heredia, también la Regionales Noreste, Alajuela, Cartago, estas personas funcionarias van a cubrir más visitas y acompañamientos a las personas funcionarias, así van a identificar las personas que requieren crédito y los que no.

Añade el señor Presidente que se está coordinando con el Ministerio de Trabajo y el MEIC, iniciando este mes en la Regional Brunca, en razón de la parte empresarial de puente al trabajo, donde por un lado teniendo una mejor derivación de las familias que tienen en Puente la vena emprendedora, pero también acercándolo a una serie de servicios del resto de las instituciones, esto lo va estar informando para que los acompañen.

Manifiesta la señora Margarita Fernández que se está impulsando la atención territorial, la cartera de prestamos está en 20 territorios prioritarios, se va a escoger uno para realizar una intervención territorial, se va a hacer un diagnostico de las necesidades, qué organizaciones existen, quién es la población, se quiere impactar en 3 años cómo el cambio del territorio.

Otro punto es lograr tener una plataforma digital de comercialización propia de Fideimas donde se traiga a todos los beneficiarios y se les ponga un toldo para ampliar el mercado, una alianza que están por concretar con mujeres de las Naciones Unidas, que tienen una experiencia en plataforma digital en otros países.

Ampliamente analizado el tema, el señor Presidente agradece al equipo de KPMG y personal de Fideimas, por el trabajo y el acompañamiento realizado a este estudio.

Seguidamente se retirarse de la sala de sesiones las personas invitadas.

El señor Juan Luis Bermúdez propone el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 130-03-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1- Dar por conocido el Estudio Retrospectivo de Operaciones aprobadas por el Fideicomiso durante el período 2009-2016, KPMG.

2- Dar por cumplido el acuerdo No. 118-03-2019.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 05 DE MARZO 2020  
ACTA No. 16-03-2020**

Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loria Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

**6.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA E INFORME DE EVALUACIÓN DEL FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0192-2020.**

En relación con este punto, el señor Juan Luis Bermúdez, propone el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 131-03-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 1- Dar por recibido el Informe de Liquidación Presupuestaria e Informe de Evaluación del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, según oficio IMAS-SGDS-0192-2020, para ser analizado en una próxima sesión.
- 2- Trasladar el análisis del Informe de Liquidación Presupuestaria e Informe de Evaluación del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, para una próxima sesión.

Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loria Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 05 DE MARZO 2020**  
**ACTA No. 16-03-2020**

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El señor Presidente indica que este punto, no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:40 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**